



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA MOVILIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DEL CONSERVATORIO “MARCOS REDONDO” DE CIUDAD REAL - Curso 2023-2024 -

Acreditación KA120: 2020-1-ES01-KA120-VET-095073
Proyecto acreditado KA121: 2023-1-ES01-KA121-VET-000130310.

1. Objeto de la convocatoria.

Nuestro centro continúa con este 3^{er} proyecto KA121 la implementación del Plan Erasmus definido en nuestra Acreditación KA120 (2021-2027). Dentro de este proyecto (2023-1-ES01-KA121-VET-000130310, convocamos las actividades de movilidad que se realizarán durante el curso 2023-2024 y que darán continuidad a nuestra estrategia de apertura internacional para el alumnado. El objetivo primordial de nuestro Plan Erasmus es contribuir al desarrollo profesional y artístico del alumnado en un entorno internacional a través de movilizaciones de corta duración en otros conservatorios europeos.

2. Características de las movilizaciones

- Se convocan un total de 4 movilizaciones de corta duración de estudiantes de FP en el marco del proyecto 2023-1-ES01-KA121-VET-000130310.
- Si hubiera un mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas se establecerá un orden de prelación entre los solicitantes. Este orden también se aplicará en caso de que se produzcan bajas de participantes seleccionados o de que surjan nuevas plazas para alumnado.
- Las movilizaciones tendrán una duración mínima de 10 días en el centro de acogida.
- Nuestro centro tiene contacto con centros en Italia, Francia y Finlandia por lo que preferentemente las movilizaciones tendrán lugar en uno de estos conservatorios. No obstante, en caso de tener interés en centros concretos fuera de nuestra oferta se puede indicar en el formulario de solicitud. La comisión evaluadora se reserva la potestad de redirigir al estudiante que obtenga beca de movilidad al centro más adecuado a su perfil, siempre respetando el orden de prelación de estudiantes derivado de este proceso de selección.

3. Requisitos del participante

El alumnado solicitante debe estar matriculado en 3^o, 4^o, 5^o o 6^o de Enseñanzas Profesionales durante el curso académico 2023/2024 en el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real y haber cumplido 14 años a 31 de diciembre de 2023.



4. Apoyo económico para el participante

El alumnado beneficiario de la movilidad recibirá apoyo para viaje y apoyo individual para alojamiento y manutención durante los días correspondientes a la movilidad en el centro de acogida, más los días de viaje, de acuerdo al país de acogida y a los siguientes criterios definidos en nuestros proyectos:

APOYO INDIVIDUAL		
PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE POR DÍA	
	Día 1º – 14º	Día 15º – 365º
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	66 €	46 €
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	57 €	40 €
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, Chequia, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, Macedonia del Norte, Serbia	48 €	34 €

APOYO DE VIAJE		
Distancia de viaje	Importe por participante	
	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 km.	23 €	
Entre 100 y 499 km.	180 €	210 €
Entre 500 y 1999 km.	275 €	320 €
Entre 2000 y 2999 km.	360 €	410 €
Entre 3000 y 3999 km.	530 €	610 €
Entre 4000 y 7999 km.	820 €	
8000 km. o más	1500 €	

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

5. Plazos y solicitud

Los estudiantes interesados en realizar las movilidades deberán solicitarlo a través del formulario online en el siguiente enlace: [Formulario de solicitud Erasmus+](#). La documentación requerida se adjuntará en formato PDF a través del mismo formulario. La comisión evaluadora podrá solicitar dicha documentación en formato físico en cualquier momento durante el proceso de selección en caso de dudar de su autenticidad. El proyecto artístico en vídeo deberá adjuntarse al formulario de solicitud mediante enlace oculto en YouTube. Para acceder al formulario online es necesario hacer login con una cuenta de Google o Gmail. Si hubiera algún problema para acceder se deberá comunicar al correo erasmusplus@conservatoriociudadreal.es para su solución. El plazo de envío de solicitudes finalizará el 22 de octubre de 2023, incluido. Una vez recibidas las solicitudes la comisión evaluadora organizará a los participantes para la prueba de interpretación presencial que tendrá lugar el miércoles, 25 de octubre de 2023, en sesión de tarde, y publicará el orden de actuación con antelación suficiente. Una vez realizada esta prueba de interpretación presencial y valoradas las solicitudes la comisión evaluadora establecerá la relación de participantes seleccionados que se publicará en el tablón Erasmus+ del centro y en la página web. Dicha comisión valorará el grado de idoneidad de los solicitantes según los criterios de selección detallados en el punto 7.2. Tras la publicación de la resolución de participantes seleccionados se dispondrá de un plazo de 48h para presentar alegaciones a la misma.



6. Solicitud y documentación

- Formulario de solicitud online: [Formulario de solicitud Erasmus+](#)
- Fotocopia del DNI o documento equivalente de identidad.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados con respecto a la certificación de nivel de idiomas:
 - o Documento de certificación oficial según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
 - o En caso de no tener certificación oficial, expediente donde figure la calificación de idioma más reciente obtenida en las enseñanzas generales (Secundaria, Bachillerato).
 - o En caso de no aportar documentación justificativa de conocimiento de idiomas se evaluará el nivel de expresión oral mostrado en el proyecto artístico en vídeo.

- Proyecto artístico en vídeo, en inglés o en el idioma del país solicitado, con las siguientes características:
 - o Duración aproximada de 5 minutos.
 - o Formato horizontal y resolución HD (1920 x 1080).
 - o Contenido:
 1. Presentación personal en inglés o en el idioma del país solicitado.
 2. Motivación por la que solicitas una movilidad Erasmus+.
 3. Breve interpretación musical.
 - o Este proyecto podrá ser difundido públicamente dentro del marco Erasmus+ en las redes y plataformas del conservatorio bajo el consentimiento expreso de los solicitantes.

7. Proceso de selección

7.1 Comisión de selección

Las solicitudes recibirán una puntuación tras la aplicación de los criterios de selección detallados en el punto 7.2. La comisión evaluadora encargada de realizar este baremo estará formada, al menos, por la coordinadora Erasmus+, un miembro del Equipo Directivo y profesorado integrante del Erasmus+ Team excluyendo siempre que sea posible al profesorado tutor de los solicitantes.

La consecución de una mayor puntuación total definirá un mayor grado de idoneidad del participante para la movilidad solicitada.

7.2 Puntuación de las solicitudes.

Los alumnos que no hayan disfrutado de una beca de movilidad Erasmus+ en nuestro centro tendrán prioridad sobre los que ya la hayan disfrutado en ediciones anteriores. Ante igual puntuación, tendrán prioridad los alumnos de cursos superiores en 1ª instancia y los alumnos de mayor edad, en 2ª instancia.



A. Motivación (máx. 25 pts.)

- Calidad del proyecto artístico en vídeo: Máx. 10 pts. (a valorar por la comisión evaluadora)
- Adecuación del perfil del alumno a la movilidad ofertada: Máx. 10 pts.
- Se concederán 5 pts. extra al alumnado que haya participado activamente en el AULA ERASMUS+ en el curso anterior.

B. Méritos académicos (máx. 25 pts.)

- Expediente académico: Se calculará la nota media aritmética (1-10 pts.) del expediente de los dos últimos cursos completados en nuestro centro.
- Por cada matrícula de Honor obtenida en los 2 cursos anteriores: 5 pts. (hasta un máximo de 15 pts.)

C. Competencia en idiomas (máx. 20 pts.)

El resultado total de la puntuación en este apartado será la suma de la competencia en lengua inglesa y, en su caso, del idioma del país solicitado:

- Competencia en lengua inglesa:
 - Posee certificación de competencia en inglés (MECR):
E.O.I./equivalente:
C2-10 pts.
C1-9 pts.
B2-8 pts.
B1-6 pts.
A2-3 pts.
 - No posee certificación, pero documenta haber superado la asignatura de lengua extranjera en las enseñanzas generales:
3º E.S.O.: 1 pto.
4º E.S.O.: 1 pto.
1º Bachillerato: 2 pts.
2º Bachillerato: 3 pts.
 - Tiene conocimientos de inglés, pero no posee documentación acreditativa:
0-5 puntos, según la evaluación del nivel oral mostrado en el proyecto artístico en vídeo.
- Competencia en el idioma del país solicitado:
 - Posee certificación de competencia en el idioma oficial del país de acogida:
E.O.I./equivalente (MECR):
C2-10 pts.
C1-9 pts.
B2-8 pts.
B1- 6 pts.
A2-3 pts.



- No posee certificación, pero documenta haber superado la asignatura de la lengua del país solicitado en las enseñanzas generales:
 - 3º E.S.O.: 1 pto.
 - 4º E.S.O.: 1 pto.
 - 1º Bachillerato: 2 ptos.
 - 2º Bachillerato: 3 ptos.
- Tiene conocimientos en el idioma del país solicitado, pero no posee documentación acreditativa: 0-5 puntos, según la evaluación del nivel oral mostrado en el proyecto artístico en vídeo.

D. Prueba de interpretación (máx. 30 ptos.)

- El solicitante deberá interpretar un programa de libre elección (una o varias obras o fragmentos de cualquier estilo) de un máximo de 10 minutos de duración. Si el repertorio presentado excede ligeramente el tiempo máximo establecido, el tribunal no cortará la interpretación del participante durante la prueba.

7.3 Publicación de la adjudicación de apoyo para movilidad

El listado de participantes seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la web del Conservatorio, en orden descendente de puntuación, estableciendo el orden de prioridad para la adjudicación ante la aparición de nuevas plazas de movilidad. La primera adjudicación de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el punto 5 de esta convocatoria. Si después de esa primera adjudicación quedaran plazas vacantes y no hubiera suplentes, se podrán presentar nuevas solicitudes hasta tres meses antes de la finalización del proyecto.

7.4. Calendario

- Plazo de solicitud: hasta 22 de octubre de 2023 (incluido)
- Prueba de interpretación presencial: 25 de octubre de 2023, en horario de tarde.
- Realización de las movilidades: 2ª / 3ª evaluación

8. Obligaciones del participante

- El participante se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.
- El participante se compromete a cumplir con los requisitos sanitarios de entrada al país de acogida.
- El participante se compromete a obtener la documentación necesaria para la entrada al país y la admisión en el centro de acogida, así como los permisos parentales necesarios.
- El participante se compromete a firmar los acuerdos y realizar las disposiciones necesarias previstas por la Agencia Nacional para que su periodo formativo se lleve a cabo con calidad (acuerdo de aprendizaje, convenio de subvención)



- El participante se compromete a entregar en su centro de envío un certificado de asistencia del periodo de movilidad emitido por la institución de acogida.
- El participante se compromete a asistir a las sesiones informativas, de preparación de la movilidad y de formación lingüística y cultural dispuestas por el Erasmus+ Team en el marco del AULA ERASMUS+ del centro.
- El participante debe cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE / EU Survey) al término de su movilidad.
- El participante entregará, una vez concluida la movilidad, evidencias del trabajo realizado en forma de memoria fotográfica, vídeo o multimedia para su difusión.
- Tras la resolución, el participante ratificará su compromiso para la realización de la movilidad. En caso de renuncia o no realización de la movilidad por parte del participante por razones no justificadas, éste deberá comunicarlo por escrito a la coordinación Erasmus+ y se requerirá desde el centro el reembolso de la ayuda transferida al estudiante, en su caso.

Ciudad Real, a 29 de septiembre de 2023

DIRECCIÓN

Fdo.: D. Antonio Fernández Reymonde